

Ciudad de México, 05 de noviembre de 2024

## **CIRCULAR No. 53**

### **CC. PERSONAS TITULARES Y ENCARGADAS DE DESPACHO DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTES**

Me refiero al “*Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se aprueba la destrucción de la documentación electoral utilizada y sobrante en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024*” identificado con la clave IECM/ACU-CG-145/2024, aprobado el 30 de octubre de 2024.

Al respecto, con fundamento en los artículos 84, 86, fracciones IX, 89 y 93 fracción III del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, así como 19, fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se les instruye atender de manera puntual y precisa las actividades previstas en el documento denominado “*Criterios para la destrucción de la documentación electoral utilizada y sobrante del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024*” (Criterios).

En acatamiento al Acuerdo del Consejo y sus criterios que comprenden el traslado y concentración de la documentación identificada como utilizada y sobrante, se deberá considerar la realización de las siguientes actividades en la preparación de la documentación a destruir:

- a)** Abrir las cajas paquete en orden consecutivo.
- b)** Extraer los artículos de oficina, así como todos aquellos elementos que no sean de papel; es decir, elementos metálicos (clips, grapas o similares) o plásticos (bolsas, etiquetas, cinta de seguridad, sellos “X”, etc.).
- c)** Reservar las bolsas con votos nulos de los tres tipos de elección que correspondan a la muestra que determine la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEyG) para sus respectivos distritos electorales (**sin considerar las modalidades de voto desde el extranjero, en Prisión Preventiva y Anticipado**).

Las bolsas serán separadas y entregadas en la DEOEyG, toda vez que serán utilizadas para la elaboración de estudios y un informe sobre el voto nulo en el Proceso Electoral Local

#### **Somos Un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



## CIRCULAR No. 53

Ordinario 2023-2024 (Proceso 2023-2024), en términos de lo previsto en el Considerando 27 y el punto **SEGUNDO** del referido Acuerdo.

Con la finalidad de proporcionar orientación y una guía sobre esta actividad, se remiten adjunto al presente los documentos siguientes:

1. Listado de secciones y casillas electorales por Demarcación Territorial, Distrito Electoral y elección seleccionadas para la elaboración de estudios y un informe sobre el voto nulo en el Proceso 2023-2024.
  2. Mecanismo de extracción, resguardo y entrega de votos nulos del Proceso 2023-2024.
- d) La documentación electoral que será registrada en el formato del **Anexo A** de los Criterios, se deberá incorporar al interior de las cajas paquete, utilizando la totalidad del espacio de las cajas de la siguiente manera:
- Las primeras cajas se utilizarán para introducir las boletas electorales de los tres tipos de elección en sus diversas modalidades del Proceso 2023-2024, utilizadas y sobrantes.
  - En las cajas subsecuentes se integrarán, de la misma forma, las actas y constancias del Proceso 2023-2024, utilizadas y sobrantes.
  - Posteriormente se integrará la Documentación Auxiliar Proceso 2023-2024.
- e) Cerrar las cajas paquetes y colocarlas dentro de la bodega electoral, llevando el control de esta operación.
- f) En caso de contar con documentación en sus cajas de origen, se podrán entregar debidamente identificadas.
- g) Cerrar la puerta de la bodega distrital. En caso de que las actividades se realicen en días diferentes se colocarán nuevos sellos sobre ella, en donde firmarán las personas funcionarias presentes.

En la fecha que corresponda, conforme al programa de acopio y de apoyo vehicular por distrito anexo a esta Circular, cada una de las Direcciones Distritales en los vehículos institucionales

### Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



## CIRCULAR No. 53

H 100 sin asientos, deberán entregar la documentación susceptible de destruirse en el Almacén de Materiales Electorales, presentando los Anexos referidos en los Criterios.

En el caso de que la persona Titular de Órgano Desconcentrado o Encargada del Despacho considere que el número de vehículos previsto sea mayor al requerido o se considere la necesidad de contar con algún vehículo adicional, deberá hacerlo del conocimiento de manera inmediata al personal de DEOEyG y de la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados para realizar el ajuste correspondiente.

Una vez que se haya entregado en el Almacén la documentación a destruir y **hasta el viernes 29 de noviembre** del año en curso, cada Dirección Distrital entregará las bolsas con los votos nulos en la Dirección de Geografía y Proyectos Especiales de la DEOEyG.

Por último, para cualquier aclaración con respecto a la aplicación y del contenido de la presente Circular, podrán comunicarse a la extensión 5118 con el Lic. Fernando Carrión García, Jefe de Departamento de Organización Electoral V, así como la extensión 5124, con la Lic. María del Rocío Feregrino Morales, Jefa de Departamento de Organización Electoral IV y para el tema de la extracción, resguardo y entrega de votos nulos a las extensiones 5100 con el Lic. Marco Aurelio Altamirano Juárez, Jefe de Departamento de Procedimientos y Métodos y 5132 con Tetlalzintli Carlos Rodríguez Trinidad, Analista.

Sin otro particular, agradeciendo su valiosa colaboración para el óptimo desarrollo de esta actividad institucional, les envío un saludo cordial.

**Atte. Bernardo Núñez Yedra**

Secretario Ejecutivo

- C.c.p. **Mtra. Patricia Avendaño Durán.** Consejera Presidenta del Consejo General del IECM. Para su conocimiento.  
**Consejeras y Consejero Electorales del IECM.** Para su conocimiento.  
**Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.** Secretario Administrativo del IECM. Para su conocimiento.  
**Lic. Héctor Alfredo Robles García.** Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística. Para su conocimiento.  
**Lic. Alberto Aguirre Véjar.** Director de Apoyo a Órganos Desconcentrados adscrito a la Secretaría Ejecutiva. Para su conocimiento.  
**Archivo**

RFG/HARG/AAV/DJRM

### Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



**ANEXO CIRCULAR No. 53**  
**Programa de acopio y de apoyo vehicular para el traslado de la documentación utilizada y sobrante del Proceso Electoral Local 2023-2024 que se entregará al AME**

Fecha	DD que entrega	Demarcación	MDC	Hora	DD que brindará apoyo vehicular				
					DD	DD	DD	DD	DD
15/11/2024	2	Gustavo A. Madero	485	10:00	1	4	6	3½	
15/11/2024	13	Miguel Hidalgo	361	11:30	3	5	9	12	
15/11/2024	21	Iztapalapa	382	13:00	11	24	27	31	
15/11/2024	29	Iztapalapa	372	14:30	7	8	22	28	
19/11/2024	8	Tláhuac	342	10:00					
19/11/2024	22	Iztapalapa	355	11:30	15	21	24	29	
19/11/2024	25	Xochimilco	380	13:00	7	16	19	30	
19/11/2024	5	Azcapotzalco - Miguel Hidalgo	454	14:30	1	12	13	3½	
19/11/2024	18	Álvaro Obregón - Benito Juárez	411	16:00	17	20	23	26	32
20/11/2024	19	Tlalpan - Xochimilco	387	10:00	7	14	26	28	
20/11/2024	27	Iztapalapa	339	11:30	8	29	21	22	
20/11/2024	11	Iztacalco - Venustiano Carranza	454	13:00	6	10	3½		
20/11/2024	1	Gustavo A. Madero	378	14:30	2	3	4	5	
21/11/2024	7	Milpa Alta - Tláhuac	346	10:00	8	14	19	25	
21/11/2024	17	Benito Juárez	421	11:30	9	12	13	15	24
21/11/2024	32	Álvaro Obregón	387	13:00	16	18	20	23	33
21/11/2024	10	Venustiano Carranza	436	14:30	6	11	3½		
22/11/2024	3	Azcapotzalco	448	10:00	1	2	4	9	
22/11/2024	24	Iztapalapa	427	11:30	21	22	27	29	31
22/11/2024	16	Tlalpan	357	13:00	14	19	25	33	3½
22/11/2024	15	Iztacalco	449	14:30	6	10	11	17	28
25/11/2024	12	Cuauhtémoc	437	10:00	2	3	5	9	15
25/11/2024	30	Coyoacán	484	11:30	8	13	25	31	
25/11/2024	26	Coyoacán	494	13:00	18	20	32	33	
25/11/2024	6	Gustavo A. Madero	510	14:30	10	11	17	3½	
26/11/2024	28	Iztapalapa	367	10:00	10	24	27	31	
26/11/2024	20	Cuajimalpa de Morelos - Álvaro Obregón	367	11:30	17	18	23	32	
26/11/2024	33	La Magdalena Contreras	360	13:00	14	16	26	30	
26/11/2024	4	Gustavo A. Madero	491	14:30	1	2	13	3½	
27/11/2024	31	Iztapalapa	333	10:00	22	27	28	29	
27/11/2024	14	Tlalpan	421	11:30	7	16	19	25	
27/11/2024	23	Álvaro Obregón	414	13:00	20	30	33	3½	
27/11/2024	9	Cuauhtémoc	426	14:30	3	5	12	15	18

3½ Vehículo de carga proporcionado por la SA

**Somos Un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



# **HOJA DE FIRMAS**